



REF. :

PROMULGA ACUERDO N°
832 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 103.
"RECTIFICACIÓN DE
ACUERDO N° 822 SOBRE
TRANSFERENCIA A
CORPORACION CULTURAL
MUNICIPAL DE COYHAIQUE"

DECRETO: N° 5463 //

COYHAIQUE, 07 OCT 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que, la señora Angelica Torres Mayorga , Directora de Desarrollo Comunitario (s), ha presentado informe relativo ratificación de acuerdo N° 822 sobre Transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaique
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Treinta Y Dos: En Coyhaique, a 02 de octubre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 103, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, la señora Angelica Torres Mayorga, Directora de Desarrollo Comunitario (s), ha presentado informe relativo ratificación de acuerdo N° 822 sobre Transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaique.

Que dicho informe a la letra señala:

"Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

El presente informe dice relación con el sometimiento de ratificación de acuerdo N° 822 sobre Transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaique, conforme a los siguientes fines que paso a exponer:

- ✓ En Sesión Ordinaria N° 102 del H. Concejo Municipal de fecha 25 de Septiembre de 2019, se adoptó el Acuerdo N° 822 que aprobó transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, de acuerdo al informe N° 10 presentado por la Unidad Técnica, y el proyecto de transferencia ingresado, por un monto total de \$ 129.878.333.-
- ✓ El acuerdo N° 822 se promulgó a través del Decreto Alcaldicio N° 5274 de fecha 27 de septiembre de 2019.
- ✓ Que la modificación presupuestaria que financia la transferencia se aprobó en esta sesión.
- ✓ Que en consecuencia resulta preciso convalidar el acuerdo de concejo a fin de subsanar una eventual nulidad del acto administrativo, conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativo que dispone "*La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros*".



Se solicita al Honorable Concejo ratificar el Acuerdo N° 822 adoptado en Sesión Ordinaria N° 102 del H. Concejo Municipal de fecha 25 de septiembre de 2019, mediante la cual se aprobó la transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaique.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

RATIFICAR el Acuerdo N° 822 adoptado en Sesión Ordinaria N° 102 del H. Concejo Municipal de fecha 25 de septiembre de 2019, mediante la cual se aprobó la transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaique.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

- 2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Cultura.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.